



Radicación No. 00835 – 2015

Proceso: VERBAL - PERTENENCIA

Demandante: JORGE SAID NARVAEZ MUÑOZ Y OTRO

Demandado: TERESA PUYOL DE SALGADO Y OTROS

Decisión: FIJANDO FECHA PARA AUDIENCIA

Señor Juez:

A su Despacho el anterior proceso de la referencia, para el señalamiento de fecha para audiencia, y se reemplace al perito nombrado, quien manifesto no aceptar el cargo. Sirvase proveer

Barranquilla, Septiembre 7 de 2020

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, septiembre ocho (8) DE DOS MIL VEINTE (2020).-

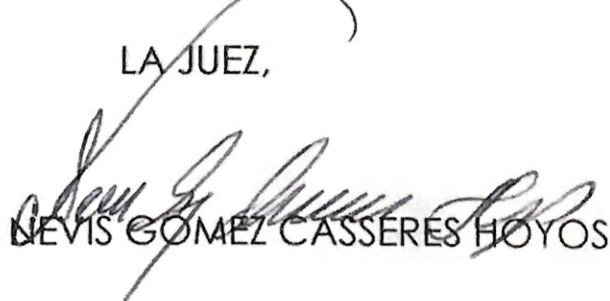
Revisada la presente demanda de PERTENENCIA, se advierte que esta se encuentra pendiente para el señalamiento de fecha para audiencia del Art. 372 del CGP, razón por la cual este despacho procede a señalar el día 5 de OCTUBRE DEL AÑO 2020, a las 8.30 A.M.

Nombrase perito al señor JESUS MARIA CASTAÑEDA, en reemplazo del señor ANGEL AVENDAÑO LOGREIRA. Comuniquesele la designacion por telegrafo. Si acepta deselee posesion.

Comuniquesele esta decisión a las partes a través de los medios electronicos, igualmente se les enviara el protocolo de audiencia virtuales, para la realizacion de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,


NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.